

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Palenciana**

Núm. 3.867/2023

EXPDTE. GEX nº 2023/3318.

**DECRETO DE ALCALDÍA****DON GONZALO ARIZA LINARES, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA (CÓRDOBA).**

Recibido auto dictado por la Ilmo. Sr. Juez Encargado del Registro Civil de Palenciana, por el que se autoriza la celebración del matrimonio civil de don Rafael Cañadillas Jara y doña Cristina Pedrosa Mármol y la prestación del consentimiento del mismo en este Ayuntamiento de Palenciana, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de Código Civil y la Instrucción de 26 de enero de 1995, de la Dirección General de Registros y Notariado.

En virtud de las facultades que me confieren los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por RD 2568/86, de 28 de noviembre, por el presente

**RESUELVO:**

**PRIMERO.** Delegar en favor de doña Cristina Pedrosa Gutiérrez, Concejala de este Ayuntamiento, el ejercicio de la competencia correspondiente a la de celebración del matrimonio civil entre las contrayentes don Rafael Cañadillas Jara y doña Cristina Pedrosa Mármol, previsto para el día 09 de septiembre de 2023.

**SEGUNDO.** Dar publicidad de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, y dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

Dado en Palenciana por el Sr. Alcalde-Presidente, a (Fecha y Firma Digital).

Palenciana, 5 de septiembre de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Gonzalo Ariza Linares.